



## GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO:  
MIS4-P-002-F-014

FORMATO

VERSIÓN: 2

CONSTANCIA DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO Y  
MEDIDAS A APLICAR

FECHA DE VIGENCIA:

FECHA: 28 de noviembre del 2024

GRUPO DE TRABAJO: GSC ZC

De conformidad con lo expuesto en el Decreto No. 4134 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución 40008 del 14 de enero de 2021 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, la Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013, No. 223 del 29 de abril de 2021, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, y en cumplimiento a la función de la fiscalización prevista en el artículo 7, literal B) numeral 3 de la Ley 2056 de 30 de junio de 2020, se determina:

### I. MEDIDAS A APLICAR Titulo Minero No. LFH-14431X

Indicar la medida que se tomó y a que componente del acta se refiere (Generalidades, Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente de Seguridad).

#### 1. MEDIDAS PREVENTIVAS

**1.1 RECOMENDACIONES:** Sugerencias para mejorar las prácticas mineras, las cuales no son de obligatorio cumplimiento ni tienen fecha de vencimiento.

La visita es atendida Por el señor Clímaco Silvestre Unda Barrios en su calidad de titular, por el señor Juan Guillermo García en su calidad de operador minero, a quienes se les socializó el objeto de la presente visita.

**1.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS:** Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.

Fecha de vencimiento  
o plazo otorgado

No se generan instrucciones técnicas, dado que se impone una medida de suspensión total a las actividades de construcción, montaje y explotación. Esto se debe a que no se cuenta con un acto administrativo que otorgue la viabilidad ambiental global, ni se ha acreditado un acto administrativo que establezca el inicio del trámite para obtener la licencia ambiental global.

Durante el recorrido de inspección No se evidenciaron actividades de explotación, sin embargo, se observó material acopiado.

#### 2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

**2.1 Suspensión parcial o total de trabajos, mientras se toman los correctivos del caso**

Fecha de  
vencimiento o plazo  
otorgado

Se impone medida de suspensión total a las labores de construcción y montaje, explotación. Toda vez que No se cuenta con un acto administrativo que otorgue la viabilidad ambiental global, ni se ha acreditado un acto administrativo que establezca el inicio del trámite para obtener la licencia ambiental global.

Inmediato

**GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO  
Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS**

CÓDIGO:  
MIS4-P-002-F-014

FORMATO

VERSIÓN: 2

CONSTANCIA DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO Y  
MEDIDAS A APLICAR

FECHA DE VIGENCIA:

2.2 Clausura temporal de la mina que podrá ser parcial o total	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
No se generan durante la presente visita de inspección.	-
2.3 Medidas de carácter indefinido Solamente en estos casos: a) los riesgos no se pueden erradicar con las técnicas actuales y b) los riesgos dependen exclusivamente de la naturaleza.	
No se generan durante la presente visita de inspección.	-

**3. MEDIDAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y/O AMBIENTAL**

INSTRUCCIONES TÉCNICAS:	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
Abstenerse de adelantar actividades de construcción y montaje, explotación. Toda vez que No se cuenta con un acto administrativo que otorgue la viabilidad ambiental global, ni se ha acreditado un acto administrativo que establezca el inicio del trámite para obtener la licencia ambiental global.	Inmediato

**3.1. MEDIDAS DE SUSPENSION DE CARÁCTER TÉCNICO Y/O AMBIENTAL**

3.1.1 Suspensión parcial o total trabajos	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
Se impone medida de suspensión total a las labores de construcción y montaje, explotación. Toda vez que No se cuenta con un acto administrativo que otorgue la viabilidad ambiental global, ni se ha acreditado un acto administrativo que establezca el inicio del trámite para obtener la licencia ambiental global.	Inmediato
3.1.2 Medidas de carácter indefinido	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
No se generan durante la presente visita de inspección.	-

**NOTA:** Las medidas preventivas establecidas, son susceptibles de recurso de reposición ante quien las impuso, de acuerdo con el art. 14 del Decreto 35/94 y Código Contencioso Administrativo; las medidas por riesgo inminente establecidas son susceptibles de los recursos de reposición y apelación. De los recursos de reposición y apelación, deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto correspondiente.



## GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO:  
MIS4-P-002-F-014

FORMATO

VERSIÓN: 2

CONSTANCIA DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO Y  
MEDIDAS A APLICAR

FECHA DE VIGENCIA:

La Información consignada en la presente acta, será cotejada con el expediente que reposa en la Autoridad Minera a efectos de la elaboración del respectivo informe técnico, y, establecer si es del caso, nuevas medidas y/o requerimientos, que le serán notificados mediante acto administrativo.

### I. FIRMAS

#### 1. TITULAR O REPRESENTANTE DE LA EXPLOTACIÓN

Declaro que he sido informado por el funcionario o representante de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, abajo firmante, de las condiciones de la mina y que en la fecha me ha notificado de las medidas a implementar. El titular del derecho minero deberá informar oportunamente a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA antes de reactivar los trabajos para que el personal técnico verifique el estricto cumplimiento de las medidas impuestas; de lo contrario, serán aplicadas las sanciones previstas en la Ley.

Si el titular del derecho minero o su delegado para tales efectos no está presente en la inspección, se dejará constancia. En todo caso, los términos empezarán a correr a partir de la fecha de la inspección.

<i>Juan Carlos Andrade</i>	<i>10266665 - Juan Carlos Andrade</i>	
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO

#### 2. TESTIGOS SI LO HUBIERE

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO

#### 3. REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

<i>JUAN Guillermo García</i>	<i>80133080 - JGGK</i>	<i>operador minero</i>
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO

#### 4. FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

<i>Freddy Cárdenas Mendoza</i>	<i>1065.618.554</i>	<i>ing. minas</i>
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO